

**Volante Informativa
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
Proyecto “Colon Logistics Park North”**

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 por el cual se reglamenta el Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 de 01 de julio de 1998 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “Colon Logistics Park North”; el cual se ubicará en el corregimiento de Cristóbal Este, distrito de Colón, provincia de Colón. Este ejercicio forma parte del proceso de elaboración del Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto en mención.

Colon Logistics Park, S.A., propone la ejecución de un parque logístico que contará con cuatro (4) galeras de 32,652.84 m², 35,031.15 m², 18,860.69 m² y 7,743.52 m², con sus respectivos muelles de carga, cuartos eléctricos, tanque de reserva de agua, estacionamientos, planta de tratamiento de aguas residuales.

Las principales actividades consistirán en:

- Corta y poda de vegetación
- Saneamiento del lote
- Movimiento de tierra y compactación del terreno
- Construcción de infraestructuras, calles y galeras

Se estima que el proyecto se ejecutará en un periodo de aproximadamente dos (2) años. Durante este periodo será necesario la contratación de aproximadamente 100 personas para que realicen trabajos de albañilería, conductores de equipo pesado, plomería, electricidad, arquitectos, ingenieros civiles, celadores, ayudantes en general y otros.

Impactos positivos:

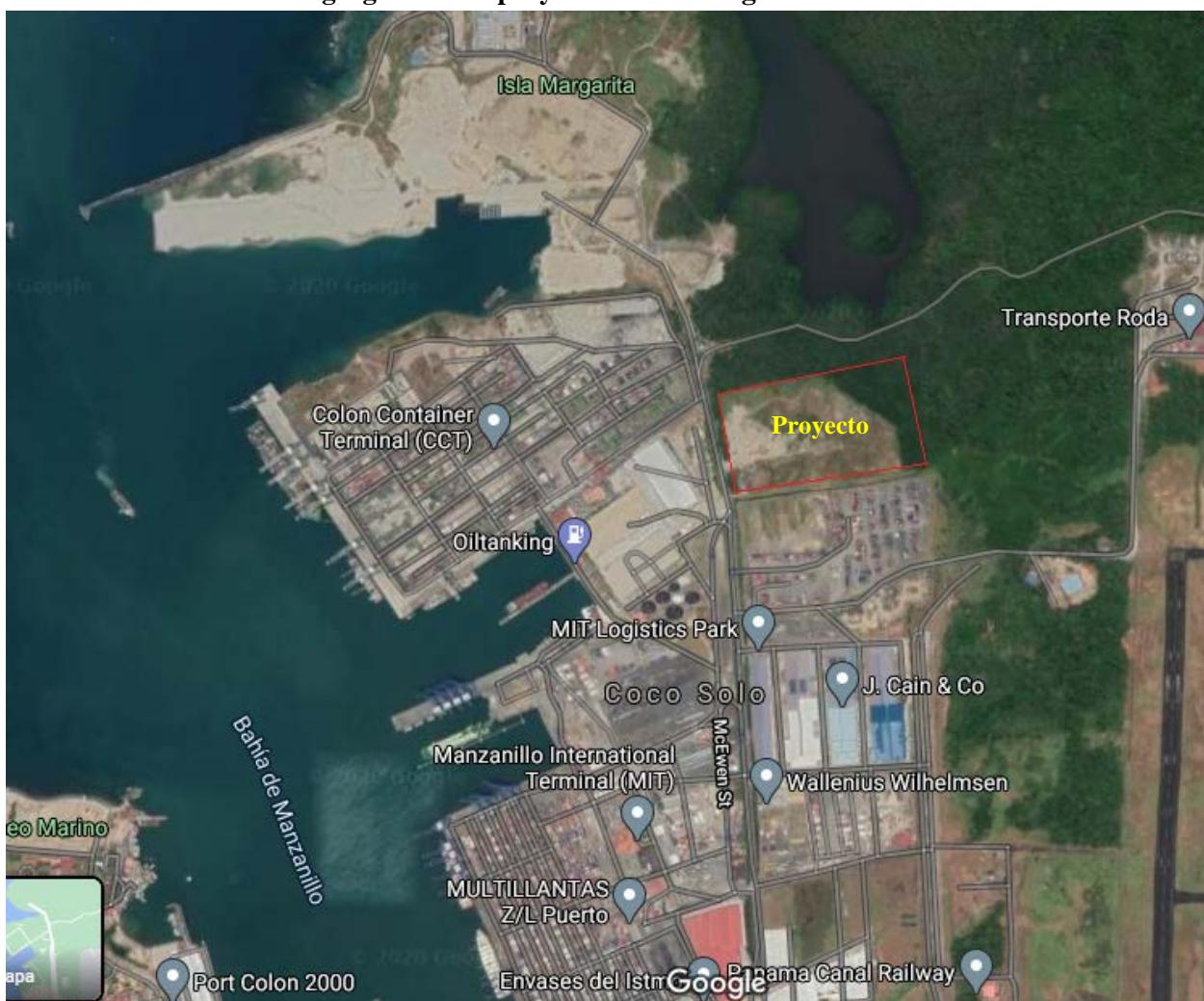
- Aporte a la economía local.
- Contratación de mano de obra durante la construcción y operación del proyecto, según necesidad y habilidades técnicas requeridas.
- Aportes al desarrollo logístico de la región.

Impactos negativos:

- Corte y poda de vegetación, para lo que se compensara según lo establecido en la legislación aplicable.
- Movimiento de tierra que puede ocasionar sedimentación temporal en el cuerpo de agua más cercano, por lo que se considerarán obras para el control de erosión y sedimentación.
- Generación temporal de ruido, partículas y vibraciones, por lo que se considerará la ejecución de monitoreos ambientales y laborales.

El promotor cumplirá con las normativas nacionales vigentes, respecto a las prácticas de seguridad y salud ocupacional para los trabajadores.

Ubicación geográfica del proyecto “Colon Logistics Park North”



Fuente: Colon Logistics Park, S.A. 2020.